

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-572/2021

Fecha: 19 de octubre de 2021

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Asistencia técnica para la elaboración de la documentación técnica ambiental de la meta "Acciones de municipios para promover la adecuada conservación de los ecosistemas" a ser incorporada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF
<u>NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	00087272 - Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)
<u>PERÍODO DEL SERVICIOS:</u>	3 meses (90 días calendario)
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Teniendo en cuenta las medidas sanitarias del COVID 19, la consultoría se desarrollará de manera virtual. En caso se realice un cambio en las medidas sanitarias y el PNUD lo permita, considerar que la sede de trabajo de esta consultoría es el MINAM (Lima).
<u>SUPERVISOR:</u>	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, en coordinación con el responsable en Gestión Pública para la planificación y gobernanza territorial y la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Las propuestas deberán remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **02 de noviembre de 2021 (todo el día)**, por vía electrónica a: adquisiciones.pe@undp.org, haciendo referencia al número y código del Proyecto. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **25 de octubre de 2021**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **27 de octubre de 2021**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-572/2021**.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

En caso de incumplimiento de los criterios mínimos o de no alcanzar el puntaje mínimo de 4,2 puntos la oferta será inhabilitada para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	02 puntos
2.1 Título profesional en ciencias económicas, biológicas, ingeniería ambiental, agronomía y/o carreras afines	Cumple/No Cumple
2.2 Deseable con estudios de diplomado o posgrado en ambiente, finanzas y/o gestión pública.	2 puntos

3. Experiencia Profesional	28 puntos
<p>3.1. Experiencia igual o mayor a 04 años en temas ambientales y/o finanzas y/o recursos naturales, en el sector público y/o privado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 4 años – No cumple • De 4 a 5 años - 11 puntos • De 6 a 7 años – 12 puntos • De 8 años a más – 13 puntos 	13 puntos
<p>3.2 Mínimo 03 años de experiencia en procesos de formulación de programas y/o proyectos de inversión pública en el sector ambiental y/o presupuesto por resultados y/o evaluación de políticas y/o intervenciones y/o asuntos públicos sectoriales en recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3 años – No cumple • De 3 a 4 años - 11 puntos • De 5 a 6 años – 12 años • De 7 años a más – 13 puntos 	13 puntos
<p>3.3 Deseable experiencia de trabajo en las siguientes áreas: programas presupuestales vinculados al sector ambiente, gestión de recursos naturales, agricultura, economía, turismo y/o ambiente/biodiversidad y/o haber participado en el proceso de elaboración y definición de una meta asociada al Programa de Incentivo de Gestión Municipal</p>	02 puntos
4. Entrevista	30 puntos
B. PROPUESTA ECONÓMICA	40 puntos
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada 	
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)	100 puntos

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo



inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 –Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-572-2021– Asistencia técnica para la elaboración de la documentación técnica ambiental de la meta “Acciones de municipios para promover la adecuada conservación de los ecosistemas” a ser incorporada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF.

1. Información General

Lugar de destino:	Teniendo en cuenta las medidas sanitarias del COVID 19, la consultoría se desarrollará de manera virtual. En caso se realice un cambio en las medidas sanitarias y el PNUD lo permita, considerar que la sede de trabajo de esta consultoría es el MINAM (Lima).
Plazo:	90 días calendario
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS.
Coordinación:	Responsable en Gestión Pública para la planificación y gobernanza territorial y la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM.

2. Antecedentes Generales

El Perú reconocido como uno de los diecisiete países llamados megadiversos, por albergar el mayor índice de biodiversidad del planeta (70 por ciento), la cual está representada por una gran variedad de ecosistemas, especies de flora y fauna, y diversidad genética, que han contribuido y contribuyen al desarrollo y la sostenible mundial (EPANDB 2014-2018; MINAM, 2014).

Bajo este escenario, “ecosistema” es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB¹). La gran diversidad de ecosistemas a diferentes escalas, como unidades funcionales, se distribuye en el Perú como un gran mosaico tanto longitudinal, latitudinal y altitudinalmente. Cabe indicar que para el caso de gestión pública nos referimos a los Ecosistemas Naturales a nivel territorial.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) – en su calidad de Ente Rector del sector ambiental – promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas. Entre sus funciones, elabora instrumentos orientadores de carácter nacional relacionados con la conservación, uso sostenible y ecosistemas; así como el de conducir el diseño e implementación del monitoreo y evaluación de los ecosistemas y la biodiversidad. Por esa razón conduce e implementa el Programa Presupuestal N°0144 denominado “Conservación y uso sostenible de los ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”.

En el ámbito del MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), quien tiene por objetivo conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible.

Por otro lado, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), entidad adscrita a MINAM, tiene entre sus funciones asegurar la coordinación interinstitucional de entidades del gobierno nacional, regional y local que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Por lo que, está implementando el Programa Presupuestal 057 denominado

¹ Adoptado por el Perú en Río de Janeiro en 1992 y que tiene como meta la conservación de especies amenazadas (flora y fauna) así como la protección del patrimonio genético y ecosistemas.

“Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Área Natural Protegida”, con el fin de mejorar la conservación y representatividad de la diversidad biológica en ANP.

En esa línea, el gobierno nacional ha demostrado un compromiso claro en el cumplimiento de sus mandatos para la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, a través de la ejecución de acciones que son compatibles con los objetivos de desarrollo nacional, de la búsqueda de una gama diversa de fuentes de financiamiento para la gestión de la biodiversidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera que es necesario transformar la manera cómo se planifica y administra el financiamiento para la biodiversidad, de manera tal que se liberen recursos para cumplir con los objetivos Aichi, con el fin de promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Así también, el proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazon Sustainable Landscapes (ASL) junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible. El proyecto contempla tres componentes principales:

1. **Componente 1:** políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
2. **Componente 2:** mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
3. **Componente 3:** capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

En el marco del Componente 1 mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, el proyecto apoya en movilizar fondos públicos, de nivel nacional y regional, en apoyo a la gestión sostenible de paisajes, que incluye conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y modelos agrícolas sostenibles.

Es así también que se da una complementariedad con el proyecto “Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)”, que se implementa conjuntamente entre el SERNANP y el PNUD, dirigido a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades indígenas amazónicas, incrementando su resistencia a través de la incorporación de estrategias de adaptación de base comunitaria y de adaptación basada en ecosistemas en la gestión sostenible de las reservas comunales.

Asimismo, con BIOFIN, que es una iniciativa global del PNUD que se lanzó en el 2012, con el apoyo de diversos donantes. Perú se unió a la asociación mundial de BIOFIN en el 2013 para iniciar la Fase I, que ha permitido proporcionar un enfoque innovador, gradual y adaptable para contar con estudios basados en evidencia y desarrollo de soluciones financieras, como son: (i) el Análisis Institucional y de Políticas para el Financiamiento de la Biodiversidad; (ii) Análisis del Gasto para la Biodiversidad; (iii) Evaluación de Necesidades de Financiamiento y el (iv) Plan de Finanzas para la Biodiversidad, que promueve la movilización de recursos mediante el Invierte.pe, mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos, obras por impuestos, créditos verdes, entre otros.

En ese sentido, resulta relevante reconocer y fortalecer el desempeño de las municipalidades (provincial y distrital) respecto a acciones vinculadas a la conservación sostenible de los ecosistemas a través de incentivos

(monetarios y no monetarios). Por ello, el MINAM y sus aliados (SERNANP y PNCBMCC) promueven la estrategia del diseño e incorporación de una meta vinculada a la conservación sostenible de los ecosistemas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el marco del PP N°0144; en esa línea y en el marco del proyecto SERNANP-PNUD: Gestión Integrada del Cambio Climático de las Reservas Comunales de la Amazonía peruana (EbA Amazonía), se desarrolló el Análisis de viabilidad para el diseño e incorporación de una meta vinculada a la conservación de ecosistemas al PI, donde se concluye que es alcanzable y loggable proponer una meta asociada a este tema en el marco del PI.

En este contexto, el PNUD (a través del Proyecto PPS juntamente con EbA y BIOFIN) en coordinación con el MINAM, desea contratar una consultoría especializada que permita avanzar con la construcción y/o elaboración de la documentación técnica a ser presentada al programa de incentivos en el marco de los lineamientos vigentes del PI.

3. Objetivo del servicio

El objetivo general de la consultoría es el diseño y formulación de elementos e insumos técnicos ambientales de soporte para la construcción y elaboración de documentos e instrumentos técnicos solicitados por el Programa de incentivos de Gestión Municipal del MEF, tomando como base el *Documento de análisis de viabilidad para el diseño e incorporación de una meta vinculada a la conservación sostenible de los ecosistemas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)*².

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Identificar y desarrollar el flujo de procesos del modelo operacional de la(s) actividad(es) del PP N° 0144 denominado "Conservación y uso sostenible de los ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos" ad hoc para la meta propuesta.
- Contar con la cadena de resultados (línea de producción) señalando los insumos, actividades, productos, y resultados relacionados a la propuesta de incentivos municipales, los cuales deberán ser construidos y/o actualizados con los organismos adscritos del MINAM que tienen presencia en el territorio (PNCBMCC y SERNANP).
- Definir las acciones para las actividades previstas, así como los indicadores de las actividades según lo requerido por los lineamientos vigentes del PI.
- Proporcionar elementos técnicos ambientales que sirvan de base y soporte para la construcción y/o elaboración de los siguientes instrumentos: i) elaboración de la Propuesta de meta, ii) elaboración de Guía para el Cumplimiento de las metas, iii) elaboración del Plan de Asistencia Técnica y iv) elaboración del Plan de Cumplimiento; según el marco de la propuesta de meta y lo requerido por el PI del MEF.

4. Estrategia de intervención

El acompañamiento, levantamiento y análisis de la información vinculada a temas de conservación sostenible de ecosistemas se realizará en el marco de un proceso de diseño e incorporación de una meta vinculada a la conservación sostenible de los ecosistemas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) liderado por el MINAM, alineándose a las directivas y lineamientos del MEF en su calidad de ente rector del PI.

5. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, juntamente con EbA y BIOFIN, y en estrecha coordinación con la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM, la responsable en Gestión Pública

² Estudio financiado por el proyecto EBA Amazonía.

para la planificación y gobernanza territorial del Proyecto PPS, el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

Primer entregable: Plan de análisis que debe contener el cronograma de trabajo de las actividades a realizar en coordinación con la entidad proponente del MINAM y aliados. En paralelo se deberá coordinar con el(la) consultor(a) especialista de incentivos municipales.

Segundo entregable: Informe que contenga la propuesta de mejora del modelo operacional del PP N° 0144 alineado a la meta propuesta y los elementos de la propuesta de meta.

- a) Reunión de coordinación con los equipos responsables del diseño del PP N° 0144 y el SERNANP, para recoger los avances e hitos pendientes en el desarrollo de los modelos operacionales con énfasis en el flujo de procesos de la actividad 1.4 denominada implementación de mecanismos e instrumentos técnicos con énfasis en el rol que desempeña las municipalidades del producto 1 del PP N° 0144. Simultáneamente, coordinar e incorporar los aportes del(la) consultor(a) especialista de incentivos municipales.
- b) Justificar la problemática de la creciente degradación de los ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos, así como sus causas, señalando los insumos, actividades, productos, y resultados relacionados a la propuesta de incentivos municipales. Haciendo uso de información cuantitativa como censos, encuestas, registros administrativos y/o información sobre la capacidad institucional de las municipalidades. Además de la experiencia de los aliados (programas o proyectos del PNCBMCC y SERNANP).
- c) Identificar y desarrollar la propuesta de mejora del modelo operacional del PP N° 0144 del sector MINAM y aliados, con énfasis en la actividad 1.4 del producto 1 del PP N° 0144. Implica las mejoras a las Tablas 10 y 12 del Anexo 2 del PP N° 0144.
- d) Determinar la cadena de resultados (línea de producción) que contenga insumo, actividad, producto, efecto e impacto; reflejada en el modelo operacional del PP N° 0144 relacionados a la propuesta de incentivos municipales. Así como, una proyección de tres años asociada a la cadena de resultados vinculado a la meta propuesta. Además de considerar que las acciones de conservación que se planteen en la propuesta de meta tomen en cuenta las medidas de adaptación al cambio climático vinculadas a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por siglas en inglés).
- e) Proporcionar indicadores que cumplan con los criterios SMART (específicos, mensurables, alcanzables, relevantes y temporales) asociados a medios de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas para la meta vinculada a conservación sostenible de ecosistemas. Además, la definición de los indicadores deberá recoger en lo posible y de ser pertinente los aspectos que permitan contribuir en las NDC.
- f) Brindar el "Cuadro de Actividades", que contenga todas las actividades asociadas a la meta, incorporando información sobre el medio de verificación, indicador, fecha límite de cumplimiento y el puntaje asociado según la clasificación municipal.

Tercer entregable: Informe de Resultados que contienen elementos técnicos ambientales que sirvan de soporte para la construcción y/o elaboración de la Propuesta de meta, el Plan de Asistencia Técnica y el Plan de Cumplimiento, tomando en cuenta los lineamientos del PI-MEF.

- g) La estimación del costo que implicará la ejecución de cada una de las actividades propuestas, haciendo distinción por tipo de municipalidad. Es decir, desagregar el costo de las actividades según tareas, señalando la cadena de gasto (Genérica, sub genérica y específica de gasto), el concepto, unidad de medida, cantidades, precios unitarios y el costo anual de la implementación de la meta, haciendo distinción por tipo de municipalidad.
- h) Desarrollar la Ficha Técnica del Indicador (Tabla N° 14 del PP N° 0144) de cada actividad propuesta para la meta bajo el formato establecido en el Anexo 02 denominado "Formato de Propuesta de Meta" del PI.

- i) Participar en la elaboración de pautas, lineamiento y/o instrumentos del sector MINAM, que contemple los aportes de sus aliados para la Propuesta de meta a alcance local, considerando los lineamientos vigentes del PI.
- j) Desarrollar elementos técnicos ambientales que permita el desarrollo del Anexo 04 denominado "Formato de Plan de Asistencia Técnica de la Meta". Considerando los siguientes elementos: a) Objetivos, b) Recursos metodológicos para desarrollar los contenidos de la modalidad, capacitación, metodologías y asistencia técnica, c) Evaluación del logro de los objetivos de aprendizaje y d) Perfiles del equipo técnico, entre otros.
- k) Analizar la pertinencia de la realización de las siguientes herramientas locales tales como: a) plan anual de gestión para la conservación de ecosistemas que sirva de guía para las municipalidades considerando los pasos sugeridos en el Documento técnico del análisis de viabilidad, b) pauta de coordinación que permita orientar a gobiernos locales en torno a la articulación con los actores locales, c) plan anual de vigilancia y control de los ecosistemas a conservar, y v) modelo de acta de entrega de kit básico de herramientas, equipo y materiales para actividades vigilancia y control. En el marco de las acciones de la actividad 1.4 del producto 1 del PP N° 0144. De ser así, se requiere que establezca las consideraciones, condiciones técnicas y operativas que deben tener para su realización. Los cuales deberán ser en coordinación estrecha con la entidad proponente del MINAM y aliados (SERNANP y el PNCBMCC).
- l) Identificar los elementos para desarrollar el Plan de Cumplimiento requerido por el PI, tales como: a) Alineamiento estratégico de la meta con un objetivo vinculado a la condición de interés a atender, b) Identificación de indicadores clave de desempeño asociados al cambio en la condición de interés, c) Identificación de las intervenciones (actividades de la meta) que contribuyen a los indicadores de desempeño según la teoría de cambio propuesta y d) Identificación del número de hitos para el cumplimiento de la meta; según lo establecido en los lineamientos vigentes del PI.
- m) Identificar los diferentes actores, su interacción y los nudos críticos que podrían limitar la adecuada implementación de la meta; según lo establecido en los lineamientos vigentes del PI.

Cuarto entregable: Informe de Resultados que contienen elementos técnicos ambientales que sirvan de soporte para la construcción y/o elaboración de la Guía de Cumplimiento de Meta, tomando en cuenta los lineamientos del PI del MEF.

- n) Proporcionar elementos ambientales (desarrollados y caracterizados) para la construcción de la Guía de Cumplimiento de Meta, en el marco de lo requerido en los lineamientos vigentes del PI.
- o) Brindar de manera breve, clara y precisa elementos como: i) identificación del problema o condición de interés, ii) antecedentes, justificación y objetivos, iii) resultados esperados a nivel de la población o entorno según la teoría de cambio de la propuesta.
- p) Formulación de pasos y orientaciones que permitirán a las municipalidades organizarse para poder cumplir con las actividades propuestas.
- q) Identificar un listado de preguntas frecuentes asociadas con la implementación de la meta, además de proporcionar un listado de los términos nuevos o de difícil entendimiento con sus respectivas definiciones.

6. Productos y cronograma de entrega

El/La consultor/a Individual, deberá presentar cuatro (04) entregables, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Descripción	% de pago	Fecha de entrega
1	Plan de análisis que debe contener: Cronograma de trabajo de las actividades a realizar.	10%	A los 10 días calendario, a

			partir de la firma de contrato.
2	Producto 2 deberá contener los ítems a), b), c), d), e) y f) de la sección "Tareas y responsabilidades".	25%	A los 30 días calendario, a partir de la firma de contrato.
3	Producto 3 deberá contener los ítems g), h), i), j), k), l) y m) de la sección "Tareas y responsabilidades".	30%	A los 70 días calendario, a partir de la firma de contrato.
4	Producto 2 deberá contener los ítems n), o), p) y q) de la sección "Tareas y responsabilidades".	35%	A los 90 días calendario, a partir de la firma de contrato.

Los productos y la información generada deben ser entregados en formato pdf y en los formatos originales (Word, Excel, etc.), vía correo electrónico.

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, juntamente con los aportes de Eba y BIOFIN, y por el Asesor Técnico del PNUD en coordinación con el MINAM.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 07 días calendario. Del mismo modo, el PNUD en coordinación con el MINAM³, revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad con el producto presentado (no simple recepción del producto) y la recepción del recibo electrónico de honorarios, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 6 de este documento..

La conformidad del Producto será emitida por el Oficial de Programa - PNUD en coordinación en coordinación con la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM.

8. Perfil característico de la persona natural a contratar

Formación académica

- Título profesional en ciencias económicas, biológicas, ingeniería ambiental, agronomía, y/o carreras afines.
- Deseable con estudios de diplomado o posgrado en ambiente, finanzas y/o gestión pública.

Experiencia General

- Experiencia igual o mayor a 04 años en temas ambientales y/o finanzas y/o recursos naturales, en el sector público y/o privado.

³ El MINAM deberá coordinar las observaciones y comentarios con el PNCBMCC y el SERNANP.



Experiencia específica

- Mínimo 03 años de experiencia en procesos de formulación de programas y/o proyectos de inversión pública en el sector ambiental y/o presupuesto por resultados y/o evaluación de políticas y/o intervenciones y/o asuntos públicos sectoriales en recursos naturales.
- Deseable experiencia de trabajo en las siguientes áreas: programas presupuestales vinculados al sector ambiente, gestión de recursos naturales, agricultura, economía, turismo y/o ambiente/biodiversidad y/o haber participado en el proceso de elaboración y definición de una meta asociada al Programa de Incentivo de Gestión Municipal.

9. Otras consideraciones

El consultor brindará sus servicios haciendo uso de sus equipos de cómputo e informático para la realización de las actividades del servicio contratado, , por lo que el consultor deberá utilizar mecanismos o programas virtuales (Zoom, Meet, u otros).

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-572-2021 "Asistencia técnica para la elaboración de la documentación técnica ambiental de la meta "Acciones de municipios para promover la adecuada conservación de los ecosistemas" a ser incorporada al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del MEF"**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) **FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO**], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;



k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:



Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo:

Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS⁴
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				
b. Viajes al lugar de destino(*)				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS (% INDICAR)				
MONTO TOTAL				

(*) El lugar de prestación de los servicios es en la ciudad de Lima. En ese sentido, esta sección deberá ser llenada sólo en caso el consultor no radique en Lima y serán reconocidos únicamente a partir de la fecha en que se inicien las actividades presenciales.

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	10%	
Producto 2	25%	
Producto 3	30%	
Producto 4	35%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma: [Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

⁴ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-572/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
Teléfono:	
2. Calificaciones Educativas	
Título profesional en ciencias económicas, biológicas, ingeniería ambiental, agronomía y/o carreras afines	<i>Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
Deseable con estudios de diplomado o posgrado en ambiente, finanzas y/o gestión pública.	<i>Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>
3. Experiencia Profesional	
Indicar su experiencia laboral en el sector público y/o privado (mínimo 4 años) en temas ambientales y/o finanzas y/o recursos naturales, en el sector público y/o privado. (no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales). (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)	<i>Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>
	<i>Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del _____ al _____ Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>



<p>Indicar su experiencia laboral mínimo 03 años en procesos de formulación de programas y/o proyectos de inversión pública en el sector ambiental y/o presupuesto por resultados y/o evaluación de políticas y/o intervenciones y/o asuntos públicos sectoriales en recursos naturales.</p> <p>Sin considerar pasantías ni prácticas pre-profesionales).</p> <p>(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)</p>	<p><i>Nombre de la entidad/institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
<p>Deseable experiencia de trabajo en las siguientes áreas: programas presupuestales vinculados al sector ambiente, gestión de recursos naturales, agricultura, economía, turismo y/o ambiente/biodiversidad y/o haber participado en el proceso de elaboración y definición de una meta asociada al Programa de Incentivo de Gestión Municipal.</p> <p>(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias)</p>	<p><i>Nombre de la entidad/institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del al</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE
CONTRATISTA INDIVIDUAL**

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁵. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

⁵ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: _____

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____ Nombre; _____

Firma; _____ Firma; _____

Fecha; _____ Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”.

Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo,

recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y

que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo

descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



CERTIFICADO DE PAGO

1. Para llenado del personal del PNUD

Nombre completo:		Contrato No.	
Proyecto ID:		Tarifa (por día):	
Nombre del Proyecto:		Duración:	
Fecha de inicio del contrato		Número esperado de días laborados por semana:	
Fecha de término del contrato			
Nacionalidad del consultor:		Vendor No.	
Allotment Number(s):		Index No.	
MOD Number(s)			

2. A ser completado por el suscriptor

Escriba a máquina o llene a mano y envíe por correo el original y la primera y segunda copia, junto con su reclamo de viaje al finalizar el viaje, a:
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Av. Jorge Chávez 275, Miraflores, Lima

Atención: **Oficial de Finanzas**

Oficina No.:

Certifico que las fechas indicadas a continuación son una relación precisa de los servicios y tareas realizados bajo los términos de este contrato.

Producto	Países visitados	Fechas trabajadas		No. días trabajados	Monto total a pagar
		Del	Al		
Indicar número de Producto (en caso aplique)	Si no hay visitas se debe indicar N/A				Indicar moneda monto En el caso se pague en otra moneda, indicar el TC y mes

Favor notar que el pago se realizará en la moneda de la residencia habitual del suscriptor, a menos que se indique lo contrario en el artículo 3 del Contrato Individual, o el párrafo 3 del Contrato de Préstamo Reembolsable. Los pagos en una moneda distinta al dólar estadounidense serán hecho al tipo de cambio operacional de NN.UU. vigente a la fecha en que se realice el pago. Los gastos bancarios relacionados con el pago correrán por cuenta del suscriptor.

Se solicita realizar el pago, según se indica a continuación:

Nombre del banco:		Denominación de la cuenta:	() Ahorro () Corriente
Dirección:		Número de cuenta (CCI)	
Moneda de la cuenta:		Número de Identificación Tributario (si aplica)	
		Fecha:	Día/mes/año

Firma: _____

3. Para ser completado por el Area Solicitante



Marque la casilla correspondiente:

agregada:

Informe intermedio aceptado (indicar número)

Informe final aceptado

Informe final no aceptado

Hoja de evaluación adjunta:

Segunda evaluación a ser

Certifico que el trabajo se realizó satisfactoriamente durante las fechas mencionadas.

Firma: _____

Nombre y cargo:

Fecha: _____

4. A ser completado por el Oficial de Programa

Se solicita procesar el pago

al suscriptor de acuerdo con las instrucciones de pago dadas anteriormente.

Reclamación de gastos de viaja recibida

Firma: _____

Nombre Oficial de Programa: _____ Fecha: _____